

minsait

An Indra company

Guía para elaboración de factura electrónica cuando el destinatario es empresa del Grupo Eiffage Energía

Documento divulgativo

Versión 2.4

12 de junio de 2024



Índice

1	Introducción	4
2	Resumen ejecutivo.....	4
3	Estructura organizativa del Grupo Eiffage Energía.....	5
3.1	Empresas del Grupo Eiffage Energía.....	5
4	Formato de la factura electrónica.....	5
4.1	Formato estandarizado xml facturae.....	5
5	Información requerida en la factura electrónica.....	6
5.1	Referencia de pedido de Eiffage	6
5.1.1	Informar de la referencia de pedido de Eiffage en la factura electrónica	6
5.2	Código DIRe de las empresas de Eiffage	7
5.2.1	Informar el DIRe en la factura electrónica	7
5.3	Código DIR del órgano gestor	7
5.3.1	Informar el DIR en la factura electrónica	7
5.4	Referencia de certificación Eiffage Energía / albarán interno	8
5.4.1	Facturas de Trabajos de Certificación de Avance de Obra:.....	8
5.4.2	Facturas de Materiales:	8
5.4.3	Otras Facturas:	8
6	Consideraciones sobre la factura electrónica	8
6.1	Firma electrónica	8
6.2	Extensiones de factura electrónica	9
6.3	Adjuntos a la factura electrónica	9
6.4	Visualización de campos de la factura electrónica	9
6.5	Fecha de emisión de la factura	9
6.6	Facturas duplicadas	10
6.7	Resumen de campos informativos de facturas electrónicas.....	11
7	Canales habilitados para la presentación de la factura electrónica.....	12
7.1	Facturas sometidas a presentación a través del Registro Electrónico Único.....	12
7.2	Resto de facturas electrónicas	12
8	Ciclo de vida de la factura	13
8.1	Estados de tramitación de facturas	13
8.2	Ciclo de vida de la tramitación	13

Control de documentación

Identificación:

Descripción:	Especificaciones a tener en consideración por el emisor de factura electrónica cuando el destinatario son las empresas del Grupo Eiffage Energía
Autor:	Minsait by Indra Ecosystems B2B Tecnologías Digitales y Operaciones
Fichero:	D06E_EiffageEnergia_Especificaciones_factura_proveedores_v23.pdf
Adjuntos:	D08_EiffageEnergia_Eschema_facturae_v32x.pdf
Fecha emisión:	12/05/2025

Histórico del documento:

Versión	Fecha	Origen del cambio
1.0	04/11/2018	Versión inicial.
1.1	12/04/2019	Subsanación de errata en identificación de campo pedido
1.2	30/10/2019	Cuadro resumen de campos
2.0	15/03/2021	Ampliación interconexión
2.1	14/04/2021	Actualización consideraciones específicas de campos para Eiffage Energía
2.2	30/04/2021	Información del ciclo de vida de las facturas recibidas por Eiffage Energía
2.3	01/07/2021	Actualización PSEC admitidos para la firma electrónica
2.4	12/06/2024	Mención obligatoria del número de referencia del albarán.

Confidencialidad:

Aviso de confidencialidad:	La información contenida en este documento pertenece a Minsait. Cualquier forma de divulgación, reproducción, copia o distribución total o parcial de la misma queda prohibida, no pudiendo ser utilizado su contenido para otros fines o elaboración de otros documentos sin la expresa autorización de Minsait
-----------------------------------	--

1 Introducción

Eiffage es la tercera empresa francesa y quinta europea en el sector de la construcción, con un volumen de negocio que supera los 16,6 millones de euros. Cuenta con más de 70.400 empleados, en su mayoría, accionistas de la empresa y una red internacional con presencia en 50 países, que se estructuran en cuatro líneas de negocio principales: Energía, Construcción, Infraestructuras y Concesiones. Un grupo global de infraestructuras con más de 100 años de historia.

Eiffage Énergie Systèmes, matriz de la filial española Eiffage Energía <https://www.energia.eiffage.es/>, diseña, construye, opera y mantiene sistemas y equipos en ingeniería eléctrica, industrial, climática y energética respetando a las personas y el medio ambiente. Eiffage Énergie Systèmes propone una oferta a medida para el sector industrial, de infraestructuras y redes, ciudades y comunidades y mercados terciarios.

Desde el Grupo Eiffage Energía se impulsa el uso de medios electrónicos para la mejora continua de procesos como la tramitación de sus facturas, lo que permite obtener mayor eficacia y mejor productividad en la gestión. Un compromiso firme con la protección del medio ambiente, reduciendo la huella de carbono al evitar la utilización de papel y el consumo de combustibles y otros materiales en el proceso de impresión y de envío.

El Grupo Eiffage Energía ha implantado un proceso de recepción de cuentas a pagar con el servicio de facturación electrónica **Ecosystems B2B** www.b2bconecta.com, la plataforma de facturación electrónica de Minsait, empresa del grupo Indra. Esta plataforma permite cumplir con las obligaciones legislativas sobre la facturación electrónica, ofreciendo a los socios comerciales diferentes alternativas adecuadas a su capacidad tecnológica, además de permitir a los subcontratistas del Sector Público las obligaciones que se recogen en la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público.

Este documento se entrega con la finalidad de informar a los proveedores y a los subcontratistas sobre las especificaciones que el proveedor de cualquiera de las empresas del grupo empresarial debe tener en consideración en la emisión de su factura electrónica a través del servicio de facturación electrónica Ecosystems B2B. Junto con el documento técnico del esquema de xml facturae de Eiffage Energía (D08-EiffageEnergia_Esquema_facturae_v32x.pdf), debe ser considerado como la guía para la emisión de facturación electrónica a las empresas del Grupo Eiffage Energía.

Información actualizada: <https://www.energia.eiffage.es/facturacion-de-proveedores-en-formato-electronico/>

2 Resumen ejecutivo

El subcontratista proveedor de servicios y de bienes de las empresas de Eiffage Energía, en adelante Eiffage, ha de remitir sus facturas en formato electrónico xml facturae v3.2, v3.2.1 ó v3.2.2 con la información que será facilitada por responsables de Eiffage:

Campo	Tipo	Descripción	Obligatoriedad	Campo en <i>facturae</i>	
				Versión 3.2 y 3.2.1	Versión 3.2.2
Pedido de Referencia	Alfanumérico de entre 7 y 12 caracteres	Referencia de pedido de Eiffage con el proveedor	Obligatorio	Campo 3.1.6.1.7. <ReceiverTransactionReference>	<ReceiverTransactionReference> de la cabecera de la factura, campo 3.1.2.10 (o ídem a versiones 3.2 / 3.2.1)
DIR-e	Alfanumérico de 15 caracteres	Código de la empresa de Eiffage en el Directorio de Entidades	Obligatorio, sólo para facturas de Sector Público	Campo <receiverAdministrativeCentre> de la extensión <faceb2bextension>	Códigos DIRe en Directorio Entidades: https://dire.gob.es/portal
DIR	Alfanumérico de 10 posiciones	Código del organismo público de la subcontratación	Obligatorio, sólo para facturas de Sector Público	Campo <publicOrganismCode> de la extensión faceb2bextension	

3 Estructura organizativa del Grupo Eiffage Energía

3.1 Empresas del Grupo Eiffage Energía

El Grupo Eiffage Energía está formado por diferentes empresas y uniones temporales de empresas (UTE).

Razón Social	Identificador Fiscal (VAT#)
EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	ESB02272490
INSTALACIONES ELECTRICAS Y BOBINAJES SA	ESA03282878
CONSCYTEC SL	ESB02335347
E.D.S. INGENIERIA Y MONTAJES SA	ESA48113583
ELECTROMEDICAL SL	ESB46563219
UTE EIFFAGE ENERGIA S.L.U. - CARESTREAM HEALTH SPAIN SA	ESU02607737
UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - ELECTROMEDICAL SL UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/82 N° 1	ESU02606481

Los códigos DIRe de las empresas del Grupo Eiffage Energía, así como la información asociada a cada una de las empresas, se encuentra disponible en Directorio de Entidades: <https://faceb2b.gob.es/portal>.

4 Formato de la factura electrónica

4.1 Formato estandarizado xml facturae

Las empresas de Eiffage aceptan facturas electrónicas firmadas en formato **xml facturae**, en tres versiones **v3.2**, **v3.2.1** y **v3.2.2**. La información técnica de los formatos xml facturae se encuentra disponible en: <http://www.facturae.gob.es/>.

Las facturas remitidas a las empresas del Grupo Eiffage Energía deben superar el servicio de validación de facturas electrónicas habilitado por el Ministerio de Hacienda y el MINETAD, en particular las tres validaciones habilitadas en <http://sedeaplicaciones2.minetur.gob.es/FacturaE/> :

- Validación de formato
- Validación contable
- Validación de firma

No se admiten lotes de facturas electrónicas.

5 Información requerida en la factura electrónica

5.1 Referencia de pedido de Eiffage

La **referencia de pedido de Eiffage** formalizado con los proveedores para la prestación de servicio o la entrega de materiales es una información requerida para la gestión de la factura de proveedores, es decir, es un dato que debe estar referenciado en cada factura emitida a las empresas del Grupo Eiffage Energía.

La **referencia de pedido de Eiffage** se identifica con un dato alfanumérico de **entre siete (7) y doce (12) caracteres alfanuméricos**.

El formato de la referencia de pedido de Eiffage es: **PXXYYYYYY**. Sus caracteres deben estar siempre unidos, y sin espacios entre caracteres alfabéticos (letras) y numéricos (números).

Para la adecuada gestión de las facturas que emitan a las empresas del Grupo Eiffage Energía, la referencia de pedido de Eiffage debe figurar siempre en la factura, como el pedido al que se vinculan las facturas. Es, por tanto, un **dato obligatorio**. La ausencia de la referencia de pedido, supondrá la devolución de la factura remitida.

La referencia de pedido es un **dato único por factura**, es decir, no pueden existir dos referencias de pedido diferentes en una misma factura electrónica

5.1.1 Informar de la referencia de pedido de Eiffage en la factura electrónica

El campo de la referencia de pedido de Eiffage es un campo obligatorio alfanumérico de entre siete (7) y doce (12) caracteres alfanuméricos que ha de ser informado en la factura electrónica.

5.1.1.1 Facturae v3.2 y v3.2.1

Aquellos proveedores que elaboren la factura electrónica por sus propios medios en las versiones v3.2, v3.2.1 y v3.2.2 de xml facturae, deberán informar el dato de referencia de pedido de Eiffage en el campo **<ReceiverTransactionReference>** de las líneas de la factura, concretamente en el campo 3.1.6.1.7.

El campo **<ReceiverTransactionReference>** debe ir informado en **todas las líneas de la factura**.

5.1.1.2 Facturae v3.2.2

Aquellos proveedores que elaboren la factura electrónica por sus propios medios en la versión v3.2.2 de facturae, podrán informar adicionalmente el dato de referencia de pedido de Eiffage en el campo **<ReceiverTransactionReference>** de la cabecera de la factura, concretamente en el campo 3.1.2.10.

El dato informado en el campo **<ReceiverTransactionReference>** debe ser idéntico al informado en **todas las líneas de la factura**.

5.2 Código DIRe de las empresas de Eiffage

El **DIRe**, o Directorio de Empresas, es una **codificación propia de FACeB2B** que permite el direccionamiento de la factura a través de medios electrónicos y, por tanto, con las empresas del Grupo Eiffage Energía. Este código se identifica con un dato alfanumérico de quince (15) caracteres, y será facilitado al subcontratista por responsables de Eiffage únicamente si fuese el caso de una subcontratación del Sector Público.

Para la adecuada gestión de las facturas que emitan a las empresas del Grupo Eiffage Energía, el DIRe de la empresa destinataria debe figurar siempre en la factura. Es, por tanto, un dato obligatorio. La ausencia del DIRe imposibilita la tramitación de la factura remitida.

El DIRe es un dato único por factura, es decir, no pueden existir dos códigos DIRe diferentes en la misma factura, ya que hace referencia a la empresa del Grupo Eiffage Energía a la cual se quiere emitir la factura.

El proveedor deberá solicitar al gestor de Eiffage la identificación del código DIRe de forma previa a la emisión de la factura.

5.2.1 Informar el DIRe en la factura electrónica

Aquellos subcontratistas del Sector Público de Eiffage que elaboren la factura electrónica en las versiones v3.2, v3.2.1 y V3.2.2 de facturac, deberán informar el código de DIRe de la empresa del Grupo Eiffage Energía en el campo **<receiverAdministrativeCentre>** de la extensión **<faceb2bextension>** de la última versión 1.1 del formato xml facturac.

El emisor deberá tener en cuenta que no se aceptan facturas con la versión 1.0 de la extensión **<faceb2bextension>**.

5.3 Código DIR del órgano gestor

El **DIR** es la codificación que identifica al órgano gestor asociado al contrato del contratista con la administración. Este código se identifica con un dato alfanumérico de hasta diez (10) caracteres, y será facilitado al proveedor por responsables de Eiffage únicamente si fuese el caso de una subcontratación del Sector Público.

Para la adecuada gestión de las facturas que emitan a las empresas del Grupo Eiffage Energía, el DIR debe figurar siempre en la factura. Es, por tanto, un dato obligatorio. La ausencia del DIR supondrá la devolución de la factura remitida.

El DIR es un dato único por factura, es decir, no pueden existir dos diferentes, ya que hace referencia al órgano gestor de la administración.

El proveedor deberá solicitar al gestor de Eiffage la identificación del código DIR de forma previa a la emisión de la factura.

5.3.1 Informar el DIR en la factura electrónica

Aquellos proveedores que elaboren la factura electrónica en las versiones v3.2, v3.2.1 y V3.2.2 de facturac, deberán informar el código "DIR" en el campo **<publicOrganismCode>** de la extensión **<faceb2bextension>** de la última versión 1.1 del formato xml facturac.

El emisor deberá tener en cuenta que no se aceptan facturas con la versión 1.0 de la extensión **<faceb2bextension>**.

5.4 Referencia de certificación Eiffage Energía / albarán interno

Para la correcta gestión de las facturas electrónicas recibidas, se contemplan tres escenarios específicos:

5.4.1 Facturas de Trabajos de Certificación de Avance de Obra:

Las facturas que correspondan a trabajos de certificación de avance de obra deben incluir obligatoriamente una referencia de certificación de Eiffage Energía. Esta referencia se identifica con un código alfanumérico de entre siete (7) y doce (12) caracteres, en el formato CSXYYYYYY (sin espacios entre caracteres).

La referencia de certificación debe estar siempre presente en la factura y ser coherente con el pedido al que se vinculan las facturas. La falta de esta referencia resultará en la devolución de la factura.

5.4.2 Facturas de Materiales:

Para las facturas que correspondan a la recepción de materiales, se requiere incluir el número de albarán interno del proveedor. Este número servirá como referencia y debe estar claramente indicado en la factura.

Al igual que con las certificaciones, la ausencia del número de albarán interno en la factura resultará en su devolución.

5.4.3 Otras Facturas:

En aquellos casos en los que no se disponga ni de certificaciones de avance de obra ni de albaranes de entrega, las facturas deben incluir una descripción detallada de los bienes o servicios prestados, pero no será necesaria incluir la referencia del albarán interno. Por ejemplo en facturación de servicios varios.

Es fundamental que estas facturas cumplan con los demás requisitos de información establecidos en las especificaciones de facturación electrónica, para asegurar su correcta tramitación y evitar devoluciones.

6 Consideraciones sobre la factura electrónica

6.1 Firma electrónica

Con objeto de garantizar la integridad de la factura electrónica en el momento de la recepción y durante su custodia por el obligado tributario receptor, así como la autenticidad de su origen, se requiere que la **firma electrónica** de la factura que se procesa.

Ecosystems B2B acepta facturas firmadas electrónicamente con firma **XAdES EPES** (XAdES B-Level) versión 1.3.2 ETSI TS XML-DSig <http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#>. El uso de cualquier otro tipo, nivel de protección o política de firma supondrá el error en la factura electrónica (según Orden PRE/2971/2007 de 6 de octubre). Una factura con firma XAdES XL (XAdES LT-Level) puede no ser validada correctamente.

La lista de Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza Cualificados (PSEC) registrados en el marco eIDAS que emiten certificados aptos para la firma electrónica puede consultarse en la Sede Electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

El PSEC del grupo Indra es **SIA** (Sistemas Informáticos Abiertos, S.A.): <https://psc.sia.es/>

6.2 Extensiones de factura electrónica

No se admite **ninguna extensión**, ya sea propia o sectorial, a las facturas electrónicas a remitir a las empresas del Grupo Eiffage Energía.

En el caso de remitirse facturas electrónicas de subcontratistas públicos a través del Registro Electrónico Único a las empresas del Grupo Eiffage Energía, se acepta la inclusión de la extensión 'faceb2bextension' en su versión v1.1 exclusivamente.

Cualquier información remitida en extensiones puede generar error y no será procesada ni extraída ni considerada en el servicio **Ecosystems B2B**, careciendo pues de valor.

6.3 Adjuntos a la factura electrónica

Se permite adjuntar documentos anexos a facturas electrónicas; el procedimiento del anexo de ficheros, en función del método de integración, es:

- Mediante el **Registro Electrónico Único**, en el envío se realizará siguiendo las pautas establecidas.
- En la **generación manual** en el entorno web, los adjuntos se pueden entregar en Ecosystems B2B.
- En la **carga de factura** en el entorno web, los adjuntos se pueden entregar en Ecosystems B2B.
- Integraciones desde Ecosystems B2B mediante **interfaz del servicio web**, en el envío se realizará: por un lado, un fichero ZIP con la factura electrónica firmada en formato xml facturade v3.2.x., y por otro lado, si los hubiera, un fichero ZIP con los adjuntos a la factura electrónica.

Independientemente del método de integración, se indican las restricciones y recomendaciones sobre los adjuntos:

- Eiffage recomienda la utilización de adjuntos exclusivamente en formato pdf.
- El tamaño máximo de cada adjunto es de un (1) Mb.
- El número máximo de ficheros a adjuntar a una factura electrónica es de cinco (5).

El emisor deberá tener en cuenta que no se admite la inclusión de documentos adjuntos embebidos dentro del formato xml facturade v3.2.x (campo 3.1.9.2.1.5. <AttachmentData>), no serán extraídos, ni procesados y no serán considerados en el servicio **Ecosystems B2B**.

6.4 Visualización de campos de la factura electrónica

Los campos de la factura electrónica en formato xml factura v3.2.x que el destinatario puede visualizar en el proceso de gestión de la factura de proveedores es limitado.

En el documento con la guía de la adecuación del formato xml facturade v3.2.x del servicio (D08_EiffageEnergia_Eschema_facturae_v32x.pdf), se identifican todos aquellos campos 'visualizables', es decir, que el destinatario de la factura electrónica podrá visualizar.

Cualquier información remitida en campos distintos a los identificados como 'visualizable' no serán procesados ni extraídos ni considerados en el servicio Ecosystems B2B, careciendo pues de valor.

6.5 Fecha de emisión de la factura

Con referencia a la fecha de emisión a informar en el campo 3.1.2.1 <Issuedate>, el emisor de la factura electrónica debe tener en cuenta que:

- No se admitirán facturas con **fecha de emisión anterior a quince (15) días** a la fecha en la que se realiza el envío.

- No se admitirán facturas con **fecha de emisión posterior a la fecha de recepción** en el servicio Ecosystems B2B.
- Si se informa la **fecha de prestación del servicio o entrega del bien** en el campo 3.1.2.2. <OperationDate>, no se admitirán facturas con fecha de emisión anterior a la fecha de prestación del servicio o entrega del bien.

6.6 Facturas duplicadas

El servicio Ecosystems B2B puede admitir una factura duplicada, es decir, una factura que ya ha sido recibida del mismo emisor y con el mismo número de factura, siempre que la primera factura recibida haya sido rechazada o se encuentre en error.

Es decir, para volver a remitir una factura ya enviada (con el mismo número de factura) al servicio Ecosystems B2B, será necesario esperar al rechazo de la primera factura por la gestión interna de Eiffage.

6.7 Resumen de campos informativos de facturas electrónicas

A modo de resumen de los campos informativos de línea en xml facturae v3.2, v3.2.1 y v3.2.2., se presenta:

Schema	Name	Description	Obli.	Type	Campo Eiffage	Observaciones Eiffage
3.1.6.	Items	Información detallada	[1..1]	ItemsType		
3.1.6.1.	InvoiceLine	Líneas de detalle de la factura	[1..*]	InvoiceLineType		
3.1.6.1.1.	IssuerContractReference	Referencia del contrato del emisor	[0..1]	TextMax20Type string : 0-20		No se requiere
3.1.6.1.2.	IssuerContractDate	Fecha del contrato del emisor	[0..1]	date		No se requiere
3.1.6.1.3.	IssuerTransactionReference	Referencia de la Operación, Número de Contrato, Pedido, etc del emisor	[0..1]	TextMax20Type string : 0-20		No se requiere
3.1.6.1.4.	IssuerTransactionDate	Fecha de operación / pedido del emisor	[0..1]	date		No se requiere
3.1.6.1.5.	ReceiverContractReference	Referencia del contrato del receptor	[0..1]	TextMax20Type string : 0-20		No se requiere
3.1.6.1.6.	ReceiverContractDate	Fecha del contrato del receptor	[0..1]	date		No se requiere
3.1.6.1.7.	ReceiverTransactionReference	Referencia de la operación, Número de Pedido, Contrato, etc. del receptor	[0..1]	TextMax20Type string : 0-20	Referencia de pedido Eiffage	Obligatorio
3.1.6.1.8.	ReceiverTransactionDate	Fecha de operación / pedido del receptor	[0..1]	date		No se requiere
3.1.6.1.9.	FileReference	Referencia del expediente	[0..1]	TextMax20Type string : 0-20		No se requiere
3.1.6.1.10.	FileDate	Fecha del expediente	[0..1]	date		No se requiere
3.1.6.1.11.	SequenceNumber	Número de secuencia o línea del pedido	[0..1]	double		No se requiere
3.1.6.1.12.	DeliveryNotesReferences	Referencia de albaranes	[0..1]	DeliveryNotesReferencesType		
3.1.6.1.12.1.	DeliveryNote	Información del albarán	[1..*]	DeliveryNoteType		
3.1.6.1.12.1.1.	DeliveryNoteNumber	Número de referencia del albarán.	[1..1]	TextMax20Type string : 0-30	Número certificación Eiffage o albarán interno proveedor	Obligatorio (salvo excepciones en el apartado 5.4)
3.1.6.1.12.1.2.	DeliveryNoteDate	Fecha del albarán	[1..1]	date		No se requiere
3.1.6.1.13.	ItemDescription	Descripción del bien o servicio	[0..1]	TextMax2500Type string : 0-2500	Descripción del bien o servicio	Obligatorio

7 Canales habilitados para la presentación de la factura electrónica

7.1 Facturas sometidas a presentación a través del Registro Electrónico Único

El Grupo Eiffage Energía tiene habilitados para sus empresas DIR-e para la **recepción de facturas electrónicas a través del Registro Electrónico Único**, proporcionados por la plataforma de distribución de facturas electrónicas FACeB2B (<https://faceb2b.gob.es/>), para tramitar **únicamente** las facturas de aquellos bienes y servicios de subcontratistas de contratos del Sector Público, según la disposición adicional trigésima segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

7.2 Resto de facturas electrónicas

Eiffage puede recibir facturas electrónicas a través del **servicio Ecosystems B2B**, plataforma operada por **Minsait** como proveedor de la solución tecnológica, que permite al proveedor de Eiffage la presentación de facturas y documentos adjuntos y la obtención de estados de tramitación:

1. Activando el servicio **Ecosystems B2B** que podrá contratar, que permite a su empresa:
 - a) la **creación manual** de sus facturas mediante un formulario en el portal web, cuya firma electrónica se realizará por delegación; o
 - b) la **carga manual** en el portal web de la factura en formato *xml facturae v3.2.x* generada con herramientas de las que usted disponga, ya sea firmada o para ser firmada por delegación.
2. Disponiendo de un buzón en la Red de Valor Añadido **B2B Conecta** de Indra que le permita una solución integrada para la emisión de sus facturas en formato electrónico.
3. A través de la **interoperabilidad con otras Redes de Valor Añadido (RVA / VAN)**, u otras **plataformas con conexión con Ecosystems B2B** y homologación GS1.

Su operador EDI puede contactar con Indra en los teléfonos: 902 210 268 | (+34) 914807210 , o bien a través de correo electrónico en: sopORTEEFactura@indra.es

Puede recabar posibilidades de la plataforma Ecosystems B2B o de la interoperabilidad de la Red de Valor Añadido B2B Conecta a través de correo electrónico en: ecosystems@minsait.com

8 Ciclo de vida de la factura

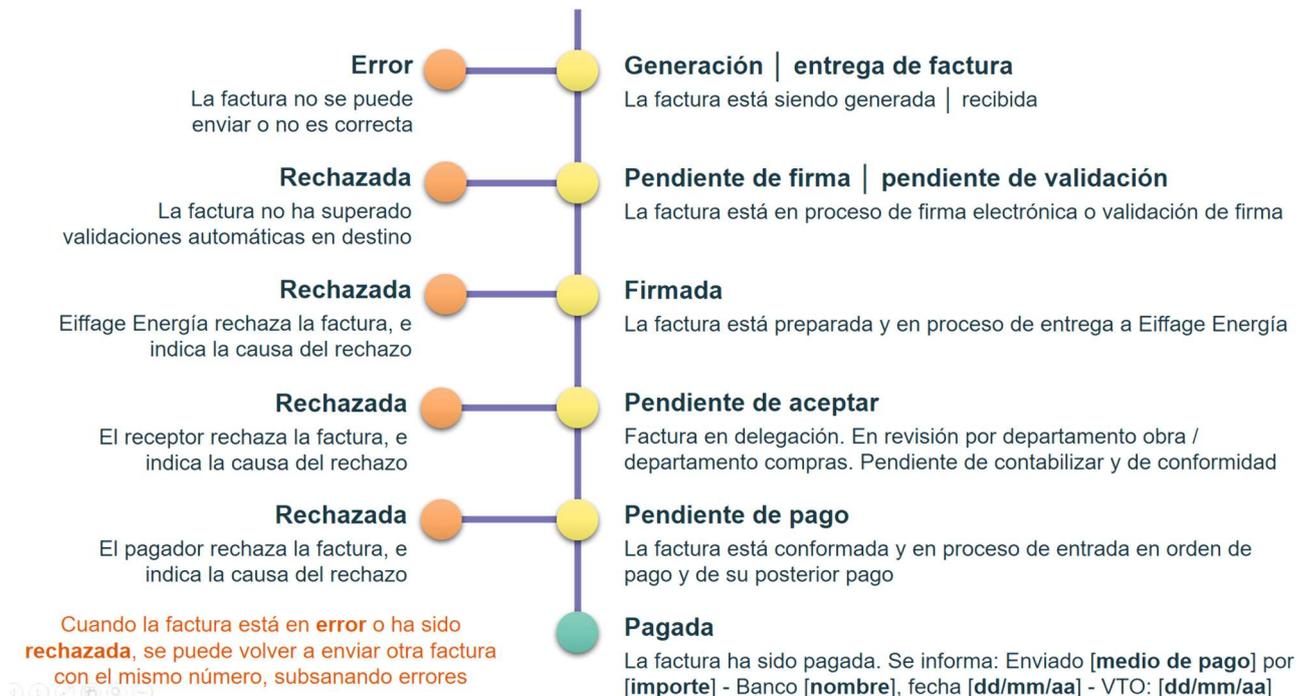
8.1 Estados de tramitación de facturas

La factura remitida a Eiffage Energía está sometida a un ciclo de vida en su proceso de entrega y tramitación en destino.

Estado	Descripción	Tipo
Firmada	La factura ha superado el proceso de validaciones de la factura: contable esquema firma electrónica pedido de compra fecha entrega	En curso
Pendiente de aceptar	Factura en delegación. En revisión por departamento obra / departamento compras. Pendiente de contabilizar y de conformidad	En curso
Pendiente de pago	La factura está en proceso de entrada en orden de pago y de su posterior pago	En curso
Pagada	La factura ha sido pagada. Se informa: Enviado [medio de pago] por [importe] - Banco [nombre], fecha [dd/mm/aa] - VTO: [dd/mm/aa]	Estado final
Rechazada	La factura es rechazada por el receptor. Se informa: [motivo de rechazo de la factura].	Estado final
Error	La factura ha sufrido un error en el proceso de envío a Eiffage Energía. Se informa: [motivo del error de la factura].	Estado final

Los estados de las facturas electrónicas remitidas a través del Registro Electrónico Único pueden ser diferentes por las limitaciones de la plataforma FACeB2B.

8.2 Ciclo de vida de la tramitación



minsait

An Indra company

Manuel E. González Gajate
megonzalezg@minsait.com

Avda. de Bruselas 35
28108 Alcobendas,
Madrid, España
T +34 91 480 50 00
M +34 618 174 106

www.minsait.com